RECONOCIMIENTOS AL COMERCIO LOCAL 2025. VI TROBADA D´ASSOCIACIONS DE COMERÇ DE L´HORTA NORD

BASES 2025

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS 2

CATEGORÍAS DE LOS RECONOCIMIENTOS 3

Categoría 1. Relevo generacional. 3

Categoría 2. Trayectoria profesional. 4

Categoría 3. Asociacionismo comercial. 4

Categoría 4. Comercio responsable. 5

Categoría 5. Emprendimiento comercial. 6

Categoría 6. Comercio innovador. 6

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS 7

PROCEDIMIENTO Y PLAZO 7

FALLO 8

TRIBUNAL 9

PUBLICIDAD 9

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Consorcio Pactem Nord, junto a la Federación de asociaciones de comercio y empresas de la comarca l´Horta Nord (Facenord), llevan organizando desde el año 2019 la "Trobada d´associacions de comerç de l´Horta Nord", un encuentro anual entre comerciantes, profesionales, asociaciones de comercio, técnicos/as y responsables políticos, con el objeto de crear un espacio para compartir buenas prácticas y dar visibilidad y reforzar el trabajo que día a día desarrollan las entidades y asociaciones de comercio de proximidad para potenciar este sector económico.

En el marco de este acto **se hace entrega de varios reconocimientos** a diferentes comercios de l´Horta Nord con la finalidad de impulsar el comercio local de la comarca, y reconocer institucionalmente la labor de los/as comerciantes y las asociaciones de comercio.

Por tanto, la finalidad de la convocatoria a los **"Premios al comercio local 2025"** es **poner en valor la labor profesional y social del comercio local, haciendo eco de las buenas prácticas comerciales y ejemplificando las iniciativas con alto valor digital, ecológico, socialmente responsable, cooperativo y emprendedor, resaltando en todas ellas la función como agente generador de empleo y riqueza en el territorio**.

En esta ocasión, **se celebrará la VI edición en el municipio de Paterna el 28 de septiembre de 2025. Todos los comerciantes candidatos/as serán invitados al acto de entrega de los Reconocimientos en el marco de la VI Trobada d´associacions de comerç y será entonces cuando se hará público el resultado**.

CATEGORÍAS DE LOS RECONOCIMIENTOS

Se definen 6 categorías:

Categoría 1. Relevo generacional
Categoría 2. Trayectoria profesional
Categoría 3. Asociacionismo comercial
Categoría 4. Comercio responsable
Categoría 5. Emprendimiento comercial
Categoría 6: Comercio innovador

Categoría 1. Relevo generacional.

Esta categoría quiere reconocer a los comercios y servicios con relevo generacional y antigüedad en la actividad comercial. Se trata de un reconocimiento a la labor realizada por el sector detallista que hayan destacado por su longeva trayectoria profesional.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Antigüedad en la actividad comercial	Máx. 3 ptos.
Nº de relevos generacionales	Máx. 3 ptos.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx.1 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx.1 ptos.
Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 1 ptos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**9 PUNTOS**

Categoría 2. Trayectoria profesional.

Esta categoría premia a comercios y establecimientos de servicios consolidados en la comarca que destaquen por una relevante trayectoria empresarial y profesional, proyecten notoriedad y dinamismo.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Evolución, dinamismo, notoriedad: historia de la empresa, su progresión, logros y metas futuras.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio ejerza prácticas de innovación, responsabilidad social y contribución al desarrollo económico local.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx.1 ptos.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx. 1 ptos.
Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 1 ptos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**9 PUNTOS**

Categoría 3. Asociacionismo comercial.

Esta categoría tiene en cuenta y pone en valor la importancia de pertenecer y participar en una asociación comercial, por lo que premia a los comercios que se han asociado y son ejemplo de rentabilizar esta situación y/o ha mejorado de alguna manera gracias al asociacionismo comercial.

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Comercio que se ha asociado en la asociación de comerciantes de su zona de influencia. Por cada año en la asociación 1 punto	Máx. 5 ptos.
Comercio que participa activamente en las campañas o iniciativas realizadas por la asociación local de comercio.	Máx. 3 ptos.
Comercio que colabora y/o participa en iniciativas o campañas de colaboración entre comercios.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx. 1 ptos.
Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta.	Máx. 1 ptos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**13 PUNTOS.**

Categoría 4. Comercio responsable.

Se trata de **iniciativas que pongan el valor la sostenibilidad y la RSE**, en materias relacionadas, orientativamente, con la contratación responsable, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el cuidado y la promoción del patrimonio, la corresponsabilidad con su barrio o municipio, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible..

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el comercio realice los procesos de intermediación laboral de manera responsable.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio ponga en marcha acciones tendentes a la generación de la igualdad entre mujeres y hombres y/o se haya formado en materia de igualdad.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio participe o colabore en algún proyecto de corresponsabilidad social	Máx. 3 ptos.
Que el comercio cumpla con alguno de los objetivos ODS	Máx 3 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx. 1 ptos.
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx.1 ptos.
Otras iniciativas que a juicio del tribunal deban ser consideradas.	Máx. 1 ptos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**15 PUNTOS.**

Categoría 5. Emprendimiento comercial.

En esta categoría **se reconoce el esfuerzo y la actitud emprendedora para la creación de nuevos comercios de proximidad en la comarca.**

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el emprendedor/a haya iniciado su actividad en los últimos 2 años en la comarca.	Máx. 3 ptos.
Que el emprendedor/a cubra una necesidad no satisfecha en la zona hasta su llegada, en cuando a imagen, oferta y/o servicio.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx. 1 ptos
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx. 1 ptos
Otras iniciativas que a juicio del tribunal deban ser consideradas.	Máx. 1 ptos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**9 PUNTOS.**

Categoría 6. Comercio innovador.

En esta categoría **se reconoce el esfuerzo y la excepcionalidad.** Se trata de comercios que incorporen otras líneas de negocio complementarias para satisfacer nuevas necesidades, para mejorar las experiencias de sus clientes, para obtener posicionamiento y diferenciación**. Comercios que, con su forma de desarrollar la actividad comercial, hayan destacado por su originalidad y su adaptación a los nuevos retos que la clientela solicita.**

CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Que el comercio haya abierto nuevas líneas de negocio originales, adaptados a los nuevos retos	Máx. 3 ptos.
Que el comercio cubra una necesidad no satisfecha en la zona hasta su llegada, en cuando a imagen, oferta y/o servicio.	Máx. 3 ptos.
Que el comercio haga uso de marketing digital y/o herramientas tecnológicas.	Máx 3 ptos.
Que el comercio forme parte de alguna de las asociaciones empresariales/comerciales de la comarca.	Máx. 1 ptos
Que el comercio colabore con programas de empleo y/o promoción económica del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx. 1 ptos
Otras iniciativas que a juicio del tribunal deban ser consideradas.	Máx. 1 ptos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**12 PUNTOS.**

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

En todas las categorías será imprescindible que los/as participantes ejerzan su actividad en el ámbito comarcal de l´Horta Nord, estar constituidos/as legalmente, cumplir con la normativa vigente y haber desarrollado alguna buena práctica relacionada con alguna de las categorías de los premios, que quede suficientemente acreditada.

PROCEDIMIENTO Y PLAZO

Las candidaturas podrán presentarse a través de:

- Autocandidatura.
- A propuesta de las asociaciones de comercio integrantes de Facenord.

- A propuesta de la Secretaría Técnica del Consorcio o de las entidades firmantes del Pacto Territorial de Empleo.
- A propuesta de los/las técnicos/as de comercio del Consorcio Pactem Nord y los municipios consorciados.

La solicitud deberá estar cumplimentada con los datos identificativos, la persona de contacto, teléfono, dirección de correo electrónico y la categoría a la que se presenta. Para facilitar el acceso **a la/s solicitud/es de candidatura se habilitará en la página web de la entidad, www.consorci.info, un espacio reservado a tal efecto.**

El plazo de presentación de las candidaturas se cerrará el día 10 de septiembre de 2025.

La solicitud se enviará a esta dirección de correo electrónico: adl@consorci.info en el plazo estipulado, y se acompañará de una declaración responsable que especifique que los méritos alegados son ciertos, sin perjuicio de las oportunas comprobaciones o requerimientos de documentación por parte del tribunal.

La presentación de candidatura implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de asumir y cumplir todas las obligaciones establecidas en las mismas.

En una misma solicitud se podrá presentar candidatura a varias categorías, pero sólo podrá ser premiada una de ellas.

FALLO

El acto de entrega se realizará el 28 de septiembre de 2025, en la VI Trobada d´associacions de comerç de l´Horta Nord.

TRIBUNAL

La valoración de las candidaturas se llevará a cabo por un tribunal conformado por el presidente de Facenord, la responsable de Promoción económica de Pactem Nord, y vocales que podrán ser miembros de asociaciones de comercio de Facenord y/o técnicos de la Secretaría técnica de Pactem Nord.

El tribunal emitirá un **informe de puntuación** basado en los criterios señalados en cada una de las categorías, descritos en las presentes bases. Se podrá otorgar accésits en las diferentes categorías, pudiéndose quedar desierta alguna de ellas en el caso de falta de candidaturas o candidaturas no adecuadas.

Si algún miembro del tribunal tuviese algún grado de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna candidatura, deberá abstenerse de participar en la valoración de la candidatura.

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación presentada en virtud de la legislación sobre protección de datos vigente.

PUBLICIDAD

Los comercios galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición especificando el año y categoría en la que han sido premiados, y las entidades organizadoras (Pactem Nord y Facenord).